Informe Comité de Evaluación DGM

LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS LCO 13/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" I.D. 354718

Señor:
Abg. Alexis Rubén Penayo Musa
Encargado de Despacho
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 104 de fecha 05 de marzo de 2018, por la cual se les nombra a la Abg. RUTH AMAYA GÓMEZ, C.P. PAOLA CHENA, por Resolución DGM Nº 107 de fecha 06 de marzo de 2018; al Abg. JAVIER AUGUSTO FILIZZOLA ACSTA,ta y por Resolución DGM Nº 570 de fecha 29 de octubre de 2018 al Señor Cesar Andrés Ortiz, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS - LCO 13/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" I.D. 354.718**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) **Historial**

El Llamado fue realizado en la modalidad de la **LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS - LCO 13/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" I.D. 354.718**, en el Rubro 540, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 y conforme a la Resolución DGM Nº 634 de fecha 22 de noviembre de 2018.

En fecha 22 de noviembre de 2018, la U.O.C. comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado.

En fecha 22 de noviembre de 2018, una vez que la publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.	80001728-5	492-601	artazasa@tigo.com.py
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	80002745-0	441732/0981-419798	miguel@perezramirez.com.py
GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC	80003485-6	021 448 840	msanabria@gonzalezgimenez.com.py
MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL	80019507-8	662378/0971224049	asuncion@mobiliarte.com.py
MOVICOR S.A.C.I.	80021695-4	606057 / 613854/981445944	movicor@movicor.com.py

Datos de la Convocatoria

- ID de Licitación: 354718
- Nombre de la Licitación: *Adquisición de Muebles y Enseres*
- Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior
- Categoría: 23 - Muebles y Enseres
- Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones
- Tipo de Procedimiento: CO - Concurso de Ofertas
- Monto Estimado: ☐ 208.245.400
- Fecha de Publicación: 27-11-2018 - 16:27

Etapas y Plazos

- Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero
- Fecha Límite de Consultas: martes, 4 de diciembre de 2018 - 09:00
- Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero
- Fecha de Entrega de Ofertas: *lunes, 10 de diciembre de 2018 -*
- Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero
- Fecha de Apertura de Ofertas: *lunes, 10 de diciembre de 2018 - 08:30*

Adjudicación y Contrato

- Sistema de Adjudicación: Por Lote
- Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)
- Anticipo: No se otorgará Anticipo
- Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

- Nombre: Fátima Roa
- Cargo : Jefe
- Teléfono: 473.781
- Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 13/2018

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

ID Nº 354.718.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 10 de diciembre del año dos mil diez y ocho, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Ofertas - LCO Nº 13/2018,** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES",** aprobada por Resolución Nº: 634 de fecha [22-noviembre-2018], con la participación de las siguientes personas: el Abg. Edgar Bobadilla, la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C. y **la Abg. Fátima Roa; Jefa de la U.O.C.**, presentando sus sobres las empresas: **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, COMACO S.R.L. (ACACIA CARPINTERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS)**, sin representantes, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	COMACO S.R.L. (ACACIA CARPINTERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS)
Formulario de Oferta	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI	SI
Lote Nº 1	**201.585.000.-**	**165.425.000.-**
Lote Nº 2	**6.040.000.-**	**5.300.000.-**

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**207.625.000.-**	**170.725.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	Póliza Nº 1508015306 de ASEPASA **Gs.11.000.000.-**	Póliza Nº 007.1508.044302/000 de La Consolidada de Seguros **Gs.15.000.000.-**
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	**NO**	**SI**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta y un minuto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

A continuación se detalla las ofertas recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido).

LOTE 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Comaco S.R.L.	Paraná Comercial de Guillermina Rodriguez
1	SILLA GIRATORIA	Unidad	UNIDAD	5	14.000.000	19.300.000
2	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA	Unidad	UNIDAD	55	53.625.000	67.650.000
3	SILLA INTERLOCUTORA	Unidad	UNIDAD	15	11.850.000	13.500.000
4	ESTANTE DE MADERA	Unidad	UNIDAD	15	15.750.000	18.000.000
5	ARMARIO DE MADERA	Unidad	UNIDAD	15	14.850.000	17.685.000
6	ESCRITORIO ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	30	24.600.000	28.350.000
7	SILLA TIPO CAJERO	Unidad	UNIDAD	10	7.350.000	9.100.000
8	ARNARO DE MADERA ALTO	Unidad	UNIDAD	15	17.250.000	20.550.000
9	CAMA DE 2 PISOS	Unidad	UNIDAD	5	6.150.000	7.450.000
				PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	**165.425.000**	**201.585.000**

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Comaco S.R.L.	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez
1	Escritorio tipo L	Unidad	UNIDAD	2	5.300.000	6.040.000
PRECIO TOTAL					**5.300.000**	**6.040.000**

Al verificar las planillas de las ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no existe error aritmético en la sumatoria de los Items de los Oferentes.

Que, la Resolución DNCP Nº 441/2018 en su parte Resolutiva establece: ***"Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio***

referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Haciendo un análisis exhaustivo de los precios unitarios de los lotes 1 y 2, se verifica que los precios ofertados de **Comaco S.R.L. y Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez** se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Resolución DNCP Nº 441/2018.

CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conforme al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de la oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DOCUMENTOS	Comaco S.R.L.	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 20 y 40	CUMPLE	CUMPLE
Poder Suficiente del representante	CUMPLE	CUMPLE
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS LOTE 1	CUMPLE	No CUMPLE

Se verifica que la empresa **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez** no presentó muestras de sus bienes ofertados en el lote 1; en contravención a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) .

El Comité de Evaluación procede al rechazo de la oferta de la empresa **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez, en el lote 1** en razón de incumplimiento con un requerimiento sustancial del PBC. (Muestras).

Se verificaron los documentos sustanciales presentados por la empresas conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verificó el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se analizó el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del Oferente, la representación suficiente del firmante de la oferta las declaración juradas del art. 20 y 40 y se verifico la presentación de las muestras de los bienes ofertados en el lote 1,, procediendo con el rechazo de la oferta, en dicho lote de **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez, POR LA FALTA DE PRESENTACION DE MUESTRAS.**

La empresa oferente **Comaco S.R.L** cumple con los requisitos: Formulario de la Oferta debidamente completado; la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes, representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Juradas del art. 20 y 40, y presentación de muestras (lote 1), procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se **selecciona** a la oferta **Comaco S.R.L, en el Lote 1 y 2** por ser la más baja, para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

Cabe resaltar que el Proveedor **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez cumple con los demás requerimientos sustanciales, a excepción de la presentación de muestras en el Lote 1**

Que, a los oferentes se les solicitó la presentación del Certificado de origen, bajo el apercibimiento de tenerlo por no presentado. ***Comaco S.R.L presentó en forma deficiente y Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez no presentó***

Que, el artículo. 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Públicas dispone*: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará la forma de presentación del Certificado de Origen para aquellos oferentes que desean acceder al beneficio.* ***La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.***

Que, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar a la empresa **COMACO S.R.L..** los siguientes documentos:

1. Balance 2015, 2016 y 2017
2. Tres facturas y/o contratos por cada año 2015, 2016 y 2017
3. Constancias de Provisiones realizadas satisfactoriamente de Empresas Publicas y/o Privadas.
4. Especificaciones Técnicas conforme a la Seccion III
5. Certificado de Cumplimiento Tributario
6. Declaración Jurada que tiene capacidad financiera para la ejecución del contrato.
7. Declaración Jurada de Dirección exacta y adjuntar croquis.

Que, dicho oferente ha presentado los documentos solicitados, en tiempo y forma..

Se procede a ***seleccionar*** *precio más bajo en el lote 1 y 2, para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.*

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA Comaco S.R.L con RUC Nº 80056552-5
1	Certificado de origen Nacional	NO CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE
3	Tres facturas y/o contratos por cada años (2015, 216 y 2017) y Constancias de Provisiones realizadas satisfactoria de Empresas o Instituciones Publicas	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
5	Constancia de Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria	CUMPLE
6	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
7	Patente Municipal Vigente	CUMPLE
8	Declaración Jurada de dirección exacta, adjuntar croquis	CUMPLE
9	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

El oferente posee la experiencia y capacidad técnica requerida por la Convocante, en razón que el mismo presenta tres facturas y/o contratos de entidades Públicas o Privadas, demostrando la experiencia necesaria para la ejecución del Contrato., posee la capacidad financiera necesaria para la ejecución del contrato.

Presentó Patente Comercial vigente, Certificado de cumplimiento tributario; adjuntó el croquis de su domicilio donde se verifica la ciudad, el barrio y la dirección exacta del Proveedor, adjuntó la de cuenta Corriente emitida por entidad bancaria con quien opera.

Se analizaron las muestras presentadas y las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

Analizados exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **Comaco S.R.L con RUC Nº 80056552-5** posee la capacidad económica y legal para la ejecución del Contrato, de conformidad a los documentos presentados y analizados precedentemente.

Con el propósito de seguir la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo *"...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..."***, en ese sentido se constata que la Firma ***Comaco S.R.L con RUC Nº 80056552-5*** cumple con todo lo solicitado, dejando constancia además que el Comité ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el marco de este llamado y que la empresa ***Comaco S.R.L con RUC Nº 80056552-5,*** *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendida dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que LOS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES no son funcionarios públicos, no intervino en ninguna etapa del procedimiento de contratación, no contando con un interés personal, familiar o de negocios, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.*

-RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que las ofertas de la Firma **Comaco S.R.L con RUC Nº 80056552-5** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

El Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando a **Comaco S.R.L con RUC Nº 80056552-5 la adjudicación del lote Nº 1 por la suma de GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL (Gs. 165.425.000) IVA INCLUIDO y la adjudicación del LOTE 2 por la suma de GUARANIES CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (Gs. 5.300.000) IVA INCLUIDO**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de la oferta, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS - LCO 13/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" I.D. 354.718**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 10 de diciembre de 2018